



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 623/2011. -
NUEVA TOLTEN, 20 JUN. 2011

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS:**

- Comodato Precario de fecha 01 de Junio de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Club Deportivo Camaguey.
- La necesidad de entregar terreno en calidad de Comodato al Club deportivo Camaguey.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Comodato Precario de fecha 01 de Junio de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Club Deportivo Camaguey, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- El Comodato Precario pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/LVG/pgm.
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Gestión.
- Unidad de Control Municipal. ✓
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



COMODATO PRECARIO

En Nueva Toltén a un días del mes de Junio de dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5, ambos con domicilio en Avda. Bernardo O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y el "CLUB DEPORTIVO CAMAGUEY" Personalidad Jurídica N° 741, RUT. 65.522.270-7, representado por su Presidente, Don **IVÁN PASCUAL ULLOA GUTIÉRREZ**, Cédula de Identidad N° 10.882.587-1, con domicilio en el sector rural de Camaguey, Comuna de Toltén, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Toltén, entrega un terreno en calidad de Comodato al Club Deportivo Camaguey, ubicado en el sector rural de Camaguey, comuna de Toltén, de aproximadamente 1,5 hectáreas, el que cuenta con una sede de 200 M2 aproximados.
- SEGUNDO:** El Club deberá utilizar este terreno para la realización de actividades deportivas, y recreativas. El Club podrá efectuar mejoramientos del entorno dentro del recinto deportivo y mejoras en la cancha, sin perder la calidad de terreno exclusivo para la práctica de deportes.
- TERCERO:** El Club deportivo, se compromete a efectuar la Administración, funcionamiento y operación del recinto y terreno, teniendo a su cargo el pago de gastos comunes (luz, agua, gas, etc.), además de las eventuales reparaciones menores (Ej. Reposición de vidrios).
- CUARTO:** Las reparaciones mayores serán vía proyectos u otras fuentes de financiamiento.
- QUINTO:** El presente Contrato comenzará a regir a partir del 01 de Junio de 2011 con vigencia por tres años, renovable por el mismo periodo, a menos que una de las partes desee ponerle término en forma anticipada avisando a la contraparte con al menos 30 días de anticipación.
- SEXTO:** Se extiende el presente Comodato Precario en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Club Deportivo.


IVÁN PASCUAL ULLOA GUTIÉRREZ
P R E S D I E N T E



RAFAEL GARCIA FERLICE
A L C A L D E